



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 – 2025 – A – MPC/Y

Yanaoca, 08 de abril del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

**VISTO:** Memorándum N° 066-2025/MPC/A, de fecha 08 de abril del 2025, mediante el cual dispone emitía resolución de alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS- modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N° 079 2012 SERVIR/GPGRH;

Que, mediante Memorándum N° 066-2025/MPC/A, de fecha 08 de abril del 2025, proveniente del despacho de Alcaldía que dispone se emita Resolución de Alcaldía de DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA otorgada a través de la Resolución de Alcaldía N° 0129-2025-A-MPC/Y, de fecha 024 de marzo del 2025, al día 08 de abril del presente año 2025, mediante el cual se ENCARGATURA a la Econ. ANALI VIRGINIA CARBAJAL HUAMÁN, como JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca, en en vista que ya se cuenta con un profesional que ocupara el cargo;

Que, estando el artículo 20° numeral 6) y 17) establece que son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, Designar y cesar a los demás funcionarios de confianza conforme a Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con sujeción a las Leyes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA** otorgada a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2025-A-MPC/Y, de fecha 24 de marzo del 2025, al día 08 de abril del presenta año 2025, mediante el cual se ENCARGA en el cargo de JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Canas a la, Econ. ANALI VIRGINIA CARBAJAL HUAMÁN, dándole las gracias por los servicios prestados, por el compromiso y responsabilidades asumidas, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades y responsabilidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las distintas Oficinas Administrativas de la Municipalidad Provincial de Canas-Yanaoca con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
CPC. Andrés C. Olivares Muñoz  
DNI: 23867231